

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 961-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 2 de abril de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL-DIGEBI-CLASE INTRA 1, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101 -97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...", Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2 literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera-DAFI-remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN - FOR-20:	No. Comprobante reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
305	05-2019	8	O-MINEDUC-DIGEBI- DIR-241-2019
			O-MINEDUC-DIGEBI- DIR-242-2019
			O-MINEDUC-DIGEBI- DIR-243-2019

B) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; indica que la modificación presupuestaria; sí modifica a nivel de centros de costos y unidad ejecutora, las metas físicas vigentes del producto y subproducto Textos Escolares Impresos para Estudiantes del Nivel Preprimario Bilingüe Intercultural; derivado que para el presente año a DIGEBI, no le fueron aprobados todos los recursos

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

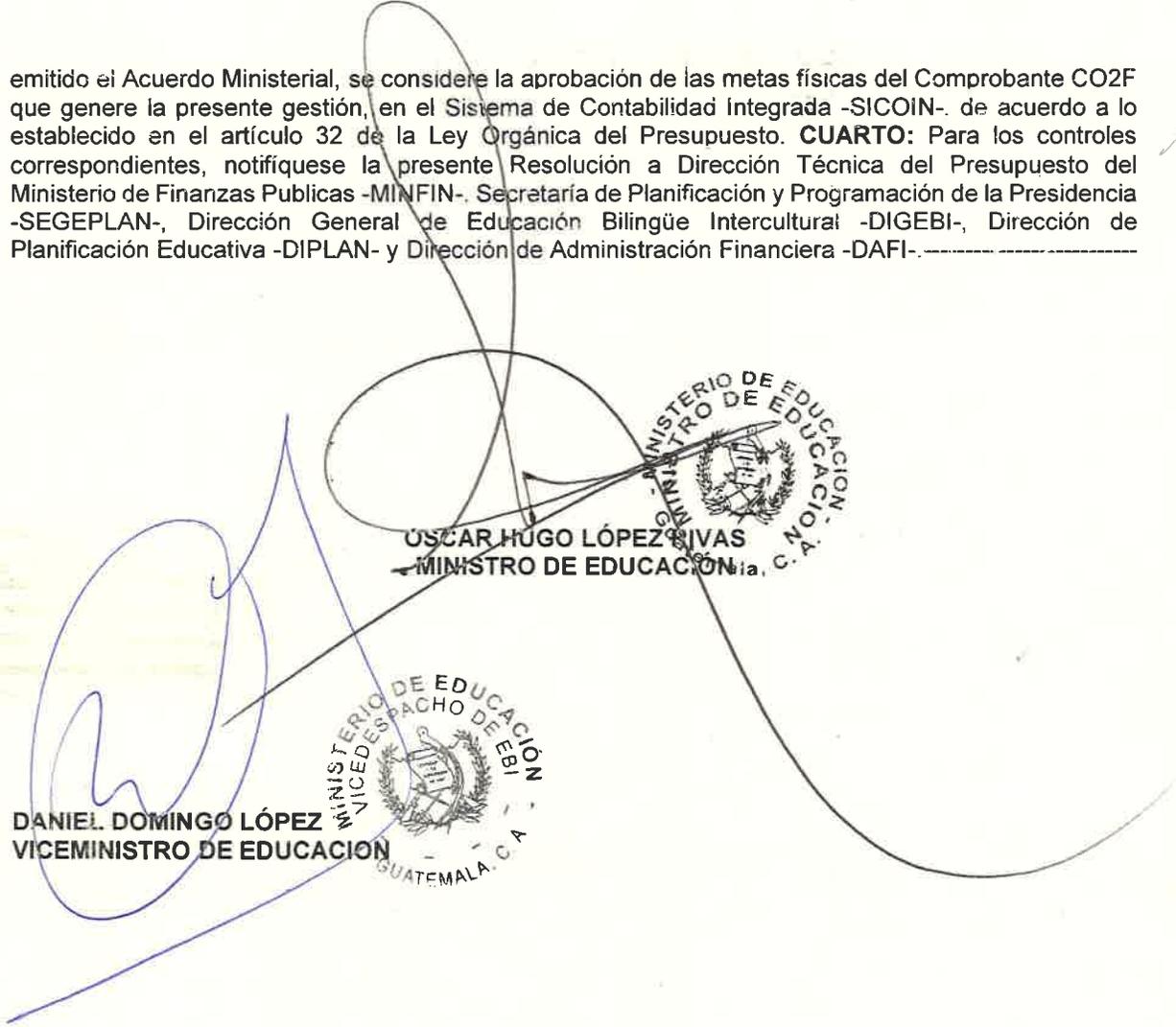
financieros solicitados en el año 2018; lo cual afecta el cumplimiento de las metas físicas programadas, dado que los montos financieros proyectados variaron considerablemente, afectando la ejecución de DIGEBI para el año 2019. Los movimientos de las metas físicas, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES No. 305, se detallan en el cuadro siguiente:-----

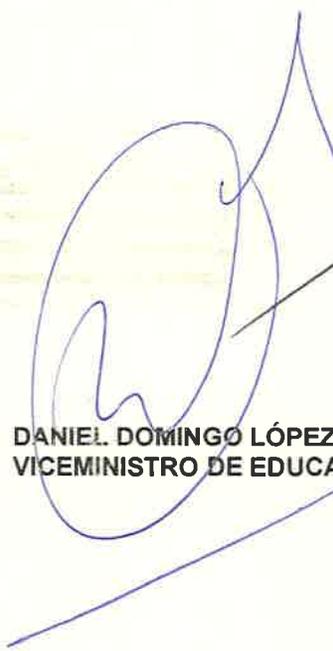
Productos/Subproductos:		Metas Físicas		
		Disminuidas	Incrementadas	Total Disminución / Incremento Unidad Ejecutora:
007-005 ✓	Textos Escolares Impresos Para Estudiantes Del Nivel Preprimario Bilingüe Intercultural ✓	-25,550	0	-25,550 ✓
007-005-0001	Textos Escolares Impresos Para Estudiantes Del Nivel Preprimario Bilingüe Intercultural ✓	-25,550	0	-25,550 ✓

Además, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que la modificación presupuestaria; no modifica a nivel de centros de costos y unidad ejecutora, las metas físicas vigentes del producto Estudiantes del Ciclo Básico atendidos en el Sistema Escolar, derivado que la modificación presupuestaria, únicamente afecta la meta física del subproducto correspondiente. Y no se modifican a nivel de centros de costos y unidad ejecutora, las metas físicas vigentes del subproducto Herramientas Metodológicas y Curriculares Impresas para Profesores del Nivel Medio, Ciclo Básico; dado que únicamente se realiza un crédito financiero, a fin de financiar los incrementos de los costos que afectan la ejecución de la meta física respectiva. **CONSIDERANDO:** Que los movimientos financieros y de metas físicas, entre centros de costo y unidad ejecutora registrados en el SIGES, quedan bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve; Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y Dictamen No. DIPLAN-P-237-2018 de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución, la reprogramación de las metas físicas registradas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para enviar del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 305 del Sistema de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; según lo establecido en la normativa correspondiente **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


 OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN


 DANIEL DOMINGO LÓPEZ
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

